

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA FELISA ARISMENDI DE PINZON
DEMANDADO: BALBINA EUFEMIA HERRERA DE SEPULVEDA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00335-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial allegado por la curadora ad litem designado en el cual manifiesta su no aceptación del cargo. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. **2022-00335-00**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, como quiera que el DR. JULIÁN ALFONSO PÁEZ BARRIOS, manifiesta que no acepta el cargo en razón a que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco procesos, y resultando necesario continuar con el trámite del proceso se procede a su relevo y a la designación de **curador ad-litem** para que represente los intereses de los demandados BALBINA EUFEMIA HERRERA DE SEPULVEDA, MARÍA ZORAIDA BERNARDA CASTRO LEÓN, LUIS HERNANDO HERRERA CASTRO, LUIS MIGUEL HERRERA CASTRO, CARMEN CECILIA HERRERA CASTRO y ZORAIDA HERRERA CASTRO, y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

La designación se hará, en estricto orden y de conformidad con la lista elaborada a través de la Secretaría del Juzgado con los abogados que ejercen habitualmente la profesión en esta y demás sedes judiciales de la ciudad de Bucaramanga; igualmente y como lo manda el artículo 49 ibídem, deberá comunicarse el nombramiento que se haga.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR al DR. JULIÁN ALFONSO PÁEZ BARRIOS

SEGUNDO: DESIGNAR en estricto orden y de conformidad con la lista de abogados que ejercen habitualmente la profesión en esta y demás sedes judiciales de la ciudad de Bucaramanga (*puede consultarse en la Secretaría del Despacho*) y por seguir en turno, como **curador ad-litem** de BALBINA EUFEMIA HERRERA DE SEPULVEDA, MARÍA ZORAIDA BERNARDA CASTRO LEÓN, LUIS HERNANDO HERRERA CASTRO, LUIS MIGUEL HERRERA CASTRO, CARMEN CECILIA HERRERA CASTRO y ZORAIDA HERRERA CASTRO, y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, al profesional del derecho DR. CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA. El designado podrá ser notificado en la Calle 36 No. 15-32, Of. 901 Ed. Colseguros B/manga, Teléfono: 3112452819 correo electrónico: martinezc_m@hotmail.com

Líbrese comunicación informando la designación e indicándosele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, lo que habrá de informar ante la Secretaría del Juzgado a través del correo electrónico institucional j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sin que sobre advertir también que el cargo para el que fue designado se desempeña en forma gratuita siendo equivalente su ejercicio a un defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 091 del 24 de agosto de 2023

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41246467c708f6be99cdb8f51126d939782401bb52d8bbffd922e99eb9c63c07**

Documento generado en 23/08/2023 03:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>